



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Licitación pública para contratar los servicios de  
“POLÍTICA REGIONAL DE INNOVACIÓN EN TURISMO”**

**Proyecto FIC-R Código BIP: 30413092-0**

**Entidad Mandante:**

**Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de  
Coquimbo**

**Diciembre 2015, La Serena**

## CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1. ACLARACIÓN INICIAL.....	4
2. FINANCIAMIENTO .....	4
3. INSTITUCIÓN RESPONSABLE .....	4
4. CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO .....	4
5. ANTECEDENTES .....	5
II. BASES TÉCNICAS.....	7
6. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN.....	7
6.1. Objetivo General.....	7
6.2. Objetivos Específicos .....	7
7. CONTRAPARTE TÉCNICA.....	7
8. SERVICIOS A CONTRATAR.....	7
9. PRODUCTOS .....	8
10. INFORMES .....	9
11. FUNCIONES GENERALES DE LA ADJUDICATARIA.....	10
11.1 Funciones técnico - metodológicas.....	10
11.2 Funciones operacionales y logísticas .....	11
11.3 Funciones de coordinación y difusión .....	11
12. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO .....	11
13. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	11
14. PRESUPUESTO TOTAL.....	11
III. BASES ADMINISTRATIVAS .....	12
15. NORMATIVA .....	12
16. COMUNICACIONES.....	12
17. CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	12
18. PARTICIPANTES .....	13
19. INCOMPATIBILIDADES.....	13
20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	13
21. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	14
22. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	15
23. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y BOLETA, VALE VISTA O SEGURO COMERCIAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	15
24. CONTENIDO DE LAS OFERTAS .....	15
24.1. Antecedentes Generales del Oferente .....	15
24.2. Oferta Técnica.....	17
24.3. Oferta Económica .....	18

25. VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	19
26. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	19
27. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.....	19
28. SOLICITUD DE ACLARACIONES .....	19
29. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
29.1. Comisión Evaluadora .....	20
29.2. Criterios de Evaluación y Ponderaciones.....	20
30. RECLAMOS.....	22
31. ADJUDICACIÓN.....	22
32. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	22
33. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	23
34. PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	24
35. PAGOS .....	24
36. FACTURACIÓN POR COBRO DEL SERVICIO .....	25
37. CONFIDENCIALIDAD .....	25
38. SESIÓN DEL CONTRATO.....	26
39. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES .....	26
40. SUBCONTRATACIÓN.....	26
41. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	26
42. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN .....	26
43. JURISDICCIÓN.....	27
44. GLOSARIO.....	27
IV. ANEXOS.....	29

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. ACLARACIÓN INICIAL

Los presentes Términos de Referencia contienen el conjunto de etapas y requisitos que se deberán cumplir a cabalidad durante el desarrollo de la “Política Regional de Innovación en Turismo”, en adelante y para todos los efectos de estos Términos de Referencia, “El Estudio”. La entidad mandante del proceso de Licitación, es la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, en adelante y para todos los efectos de estos Términos de Referencia, “CRDP Coquimbo”.

### 2. FINANCIAMIENTO

El proyecto “Política Regional de Innovación en Turismo” Código BIP:30413092-0, es financiado con el Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional (FIC-R), el cual es un programa incluido en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, en donde el componente regional es administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y posteriormente por cada Gobierno Regional, cuyo propósito es financiar iniciativas de innovación destinadas a incrementar la competitividad del país y sus regiones.

### 3. INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de Coquimbo.

### 4. CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La CRDP Coquimbo es una institución sin fines de lucro creada en 2009 con el objetivo de ser un elemento de gestión entre organismos públicos y privados. Aborda el desarrollo económico regional con la participación de actores locales con una visión estratégica centrada en el largo plazo.

Trabajar en conjunto y asociarse para enfrentar los desafíos venideros es uno de los lineamientos de la CRDP Coquimbo. Lograr este objetivo es fundamental para el equipo laboral, quienes gestionan capital social en sus respectivas áreas para impulsar el desarrollo productivo.

#### Visión

Ser la organización líder de la Región de Coquimbo, en contribuir al desarrollo productivo y sustentable y en propiciar acciones para el mejoramiento de la competitividad, de manera transversal y multisectorial, mediante la articulación y asociatividad entre el sector público, privado, académico y científico.

#### Misión

Coordinar, articular y generar las condiciones necesarias para lograr un alto nivel de asociatividad entre los actores públicos, privados, académicos y científicos, con foco en la

resolución de problemas regionales de carácter transversal, como son Recurso Hídrico, Energía, Capital Humano, Calidad de Vida y Sustentabilidad e Internacionalización de la Región de Coquimbo.

A su vez, potenciar, gestionar y desarrollar Programas, Proyectos, Estudios, Investigaciones, y en general, todas las acciones que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, y por ende, al desarrollo regional, en los ámbitos económico – sustentable y social.

### **Objetivos Estratégicos**

- a. Promover el desarrollo productivo regional.
- b. Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional.
- c. Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región.
- d. Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.
- e. Propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional.

Dado que las necesidades para lograr un crecimiento económico – social sustentable son dinámicas y crecientes en complejidad, el Directorio de la CRDP Coquimbo definió que ésta trabaje en torno al potenciamiento de cinco Ejes Estratégicos: Recursos Hídricos, Energía, Capital Humano, Calidad de Vida y Sustentabilidad e Internacionalización de la Región de Coquimbo.

Alineado con la definición de Ejes Estratégicos realizada por su Directorio, la CRDP Coquimbo ha definido las siguientes líneas de trabajo:

- **Articulación:** Rol de Facilitador, Vinculador y Generador de Confianzas de los distintos actores públicos, privados y sector científico-académico, nacionales e internacionales, necesarios para impulsar el desarrollo en los ejes estratégicos definidos.
- **Difusión:** Rol de Promoción, Extensión, Sensibilización y Capacitación a los distintos actores públicos, privados y sector científico-académico, para el conocimiento de propuestas y soluciones Internacionales y Nacionales, necesarios para el desarrollo y posicionamiento de los ejes estratégicos definidos. Las acciones de difusión guardaran directa relación con los objetivos de la CRDP y los 5 ejes definidos para esta.
- **Estudios y Programas:** Rol de Promotor y Ejecutor de Estudios específicos y Proyectos de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; en el cual concurren públicos, privados y sector científico-académico.

## **5. ANTECEDENTES**

Uno de los sectores prioritarios en la región es el sector turístico, área productiva que se ha convertido en unas de las actividades económicas más importantes para la región, principalmente por el creciente flujo de turistas atraídos por la variedad de sus balnearios, Valle de Elqui, el turismo astronómico y cultural, y por la calidad de vida que ofrece.

La región en su conjunto reúne una serie de características que la hacen particularmente idónea para la actividad turística, las cuales la han llevado a convertirse en uno de los principales destinos turísticos del país. Dispone de un extenso litoral dotado de variadas playas aptas para

el baño, el descanso, la pesca y los deportes náuticos; además, ofrece un atractivo único que son sus valles transversales, donde destacan sus atractivos paisajísticos, culturales y las condiciones climáticas. Especial mención merece la calidad del recurso cielo, el cual, junto con atraer a importantes centros de investigación astronómicas, ha posibilitado el desarrollo de un producto singular y de grandes proyecciones como lo es el “Turismo Astronómico”.

La región es visitada anualmente, por más de un millón de turistas. Si se considera la estadística de llegada de turistas a establecimientos de alojamiento turístico (EAT) que son registradas a través de la encuesta mensual hotelera, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2013 hubo 323.000 turistas que utilizaron servicios de alojamientos formales establecidos, esta cifra ha sido relativamente estable los últimos años.

Al considerar el impacto económico que han generado la visita de turistas extranjeros en la región, se considera el Gasto con Tarjeta de Crédito Extranjera (GTCE) DE Transbank (2014) que provee una buena visión del comportamiento del gasto total de los turistas extranjeros en determinados destinos. Coquimbo es la séptima región con mayor gasto con tarjeta de crédito extranjera, representando el 1,6% del gasto total. La evolución 2009-2013 del gasto en la región de Coquimbo, alcanzando un crecimiento de +50% en 2012 y de +31% en 2013, muy superior al promedio nacional (+13% en 2013); en términos netos en 2011 el gasto en UF fue de 283.000, en 2012 fue de 425.000 y en 2013 fue de 557.0000. Es importante destacar que el 90% del gasto generado con tarjetas de crédito se generan en La Serena y Coquimbo.

Entre los visitantes nacionales, un 65,33% procede de la Región Metropolitana y un 34,67% de otras Regiones. El visitante extranjero está compuesto mayoritariamente por turistas argentinos, representando un 30,5% del total, residentes principalmente en las ciudades de San Juan, Mendoza, Córdoba, Rosario, La Rioja y Buenos Aires. El restante 69,5% está compuesto principalmente por turistas norteamericanos y europeos, sobre todo alemanes y franceses, quienes manifiestan claramente su interés por los valles, en especial, el valle de Elqui y el turismo astronómico.

Considerando la economía regional y el sector en particular es importante contar con una Estrategia articulada que establezca los lineamientos regionales que permitan mejorar y articular las acciones para promover de mejor forma la región y especialmente aprovechar las oportunidades que posee la zona en un distintas épocas época del año. Dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo y las áreas de trabajo del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) se plantea la necesidad de desconcentrar la demanda y de la oferta turística en la zona costera de la región, principalmente La Serena – Coquimbo, marcado además, por una fuerte estacionalidad de la demanda durante los meses estivales, debido a que el principal producto es de sol y playa, esta y otras temáticas deberán ser abordadas en el desarrollo de la Estrategia Regional de Turismo.

## II. BASES TÉCNICAS

### 6. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

#### 6.1. Objetivo General

Desarrollar una estrategia regional de turismo de innovación que articule y proponga lineamientos de acción innovadores para el desarrollo sustentable y competitivo del sector al 2025.

#### 6.2. Objetivos Específicos

- a. Generar una planificación estratégica regional integral para el sector que guíe los esfuerzos públicos y privados para el fortalecimiento y fomento del turismo.
- b. Desarrollar en conjunto con los distintos actores regionales planes de trabajo provinciales-comunales conducentes a mejorar la competitividad del sector turístico regional.
- c. Elaborar estrategias de promoción nacional e internacional articuladas que fomenten el turismo en distintas temporadas y generen mayores ingresos en la región.
- d. Construir lineamientos de trabajo innovadores y articulados que permitan un desarrollo turístico sustentable y sofisticuen la oferta.
- e. Desarrollar programas turísticos estratégicos regionales que diversifiquen la oferta territorial enfocada en la demanda y la potencialidad del territorio.

### 7. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica estará facultada para velar por el oportuno y correcto cumplimiento de cada uno de los objetivos y productos esperados del Estudio a realizar, a través de las siguientes acciones:

- Reunión de puesta en marcha para la ejecución del Estudio, con el fin de afinar detalles y el foco de los servicios y/o productos a entregar.
- Revisión de los informes de avance e informe final de la adjudicataria, entregando las observaciones al respecto, o en su defecto, la aprobación del mismo.
- Reuniones de validación y presentación de resultados en cada Informe de Avance e Informe Final.
- Otras acciones que la Contraparte Técnica estime conveniente, con el fin de evaluar y hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por la adjudicataria.

### 8. SERVICIOS A CONTRATAR

- a. Recolección de toda la información necesaria para desarrollar el estudio.
- b. Estimulación de la participación activa de los distintos actores vinculados al sector turismo para el desarrollo de una estrategia articulada y vinculada a las necesidades y potencialidades regionales.
- c. Desarrollar la Política Regional de Turismo a través de la “Política Regional de Innovación en Turismo”.
- d. Presentación de resultados de la Política desarrollada.

## 9. PRODUCTOS

Finalizado el estudio, se deberá contar con los siguientes productos:

- 1) Desarrollar un análisis de situación actual del sector turístico considerando una evaluación de la oferta turística con criterios validados por comité de expertos y con foco en el análisis de destinos y/o productos turísticos.
- 2) Análisis de la oferta turística potencial de la Región de Coquimbo por provincia-comuna, considerando análisis por destino y/o productos turísticos, oportunidades regionales para la atracción de turistas nacionales y extranjeros.
- 3) Revisión y sistematización de los proyectos públicos y privados existentes en el sector turismo en cada área y la georreferenciación de estas.
- 4) Generación de bases de datos de actores relevantes del sector turístico regional.
- 5) Organizar espacios participativos, al menos 1 por provincia, como mecanismo de gestión de información para proponer acciones de promoción de la región y desarrollo de la política de turismo en base a los criterios validados por los actores, considerando además el mejoramiento de la oferta actual de turismo; atractivos turísticos o demanda del turista; aprovechamiento de oportunidades regionales; propuestas de fomento de turismo (turismo astronómico, ecoturismo y otros) en temporada alta, media y baja.
- 6) Desarrollar una política regional del sector turismo con miras al 2025, que sea consensuada entre los actores relacionados y que contenga líneas prioritarias para fomentar la innovación y el mejoramiento de la competitividad de la oferta turística considerando el mercado nacional e inserción en el mercado internacional. La propuesta debe tener un foco sustentable con los siguientes requerimientos:
  - a) Desarrollo/actualización de visión, objetivos generales.
  - b) Definir lineamientos estratégicos y objetivos operaciones por cada lineamiento basados en la política nacional de turismo.
  - c) Estrategias y líneas de acción regional y provincial considerando los tópicos: Promoción regional; Sustentabilidad; Inversión y Competitividad; Calidad y Capital Humano; Inteligencia de Mercado.
  - d) Planes de trabajo específicos para el mejoramiento de la competitividad del sector, considerando iniciativas, actividades o acciones de corto, mediano y largo plazo con territorialidad provincial y que contenga plazos, presupuesto, instituciones relacionadas y modelos de financiamiento público y/o privado.
  - e) Estrategias de fortalecimiento de la vinculación, cooperación, organización y complementación de la industria turística.
  - f) Desarrollo de propuestas de nuevas ofertas comunales/provinciales, considerando destinos y/o productos turísticos, con análisis de fortalezas y debilidades; de infraestructura vial, sanitarias, conectividad, polos de desarrollo y orientado a tópicos relevantes de cada provincia, por ejemplo: salud (ruta del cuarzo), astronomía, sitios históricos (lugar de batalla los Loros), deportes, turismo de intereses especiales, gastronómico y otros desarrollados en los espacios participativos.
  - g) Generar una priorización de las estrategias, áreas de trabajo, actividades e iniciativas generadas en base a las necesidades, oportunidades y potencialidades de la región y sus provincias.
  - h) Desarrollo de perfiles ejecutivos de cada iniciativa considerando plazos, actividades y presupuesto, identificando la(s) instituciones relacionadas.
  - i) Proponer modelos de financiamiento público y/o privados para la ejecución de cada actividad y etapa de la política generada.



- j) Planificación de la estratégica en base a la priorización generada, oportunidades, necesidades que contenga e indicadores regionales y por provincia; proceso de seguimiento, evaluación y propuestas de sustentabilidad.
  - k) Proponer un plan de acción y gestión para el desarrollo de las iniciativas de la estrategia con foco en los roles de cada una de las instituciones relacionadas (SERNATUR, CORFO, GORE, Gremio empresarial, etc.).
- 7) Elaboración de una estrategia de marketing turístico, considerando un plan de desarrollo para el posicionamiento regional en el mercado nacional e internacional.
  - 8) Desarrollo de actualización de la marca región, considerando logo, imagen corporativa y manual de marca, el desarrollo de la marca debe estar vinculada a la marca país actual.
  - 9) Desarrollo de soportes publicitarios, para desarrollo de pilotos de acuerdo a priorización, para la promoción nacional e internacional de actividades, destinos, rutas y/o propuestas innovadoras.
  - 10) Generación de propuestas de clúster o asociación de sectores/empresas para fomentar temas generales, polos de desarrollo, rutas específicas o fortalecimiento turístico provincial.
  - 11) Proponer y desarrollar un proceso de difusión territorial y transferencia de la Política regional generada, dirigida a la industria turística local, servicios públicos y a la comunidad en general.

Cabe señalar que estos productos son los mínimos requeridos, por lo que en base a la experiencia del oferente deberá proponer otros productos que den valor agregado a su propuesta técnica.

## 10. INFORMES

Los informes que la adjudicataria deberá entregar, son los siguientes:

INFORME	FECHA DE ENTREGA	PRODUCTO
1er Informe de Avance	Plazo máximo, <b>2 días hábiles posterior</b> al término del primer mes de ejecución	Informe que contenga el avance en los productos señalados en el punto "N°9: Productos" de las bases técnicas. <b>Debe contener finalizados los productos N°1, 2 y 3 señalados.</b>
2do Informe de Avance	Plazo máximo, <b>2 días hábiles posterior</b> al término del tercer mes de ejecución	Informe que contenga el avance en los productos señalados en el punto "N°9: Productos" de las bases técnicas. <b>Debe contener finalizados los productos N°4, 5 y 6 (subproductos: a, b y c) señalados.</b>
3er Informe de avance	Plazo máximo, <b>2 días hábiles posterior</b> al término del sexto mes de ejecución	Informe que contenga el avance en los productos señalados en el punto "N°9: Productos" de las bases técnicas. <b>Debe contener finalizados el producto N°6 (subproductos: d, e, f, g, h, i, j y k).</b>

4to Informe de Avance	Plazo máximo, <b>5 días hábiles previos</b> al término del octavo mes de ejecución	Informe que contenga el avance en los productos señalados en el punto "N°9: Productos" de las bases técnicas. <b>Debe contener finalizados los productos N°7, 8, 9 y 10.</b>
Informe Final	Plazo máximo, <b>1 día previo</b> al término del noveno mes de ejecución	Informe que contenga la totalidad de los productos señalados en el punto "N°9: Productos" de las bases técnicas. <b>Debe contener finalizados los productos N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.</b>

Todo Informe debe ser presentado en formato impreso y digital, en idioma español, en formato Word y acompañado de un archivo Power Point que sintetice sus contenidos. Todos los Informes y sus respectivas presentaciones en Power Point, deberán ser entregados en cinco copias en formato digital en CD e impresos a color, encuadernados y/o anillados.

La Contraparte Técnica podrá solicitar Informes extraordinarios en los periodos que determine, según las necesidades de ésta.

Cada informe deberá ser aprobado por la Contraparte Técnica, previo a realizarse los pagos a la adjudicataria. En caso que la Contraparte Técnica entregue observaciones a los Informes de Avance e Informe Final, la adjudicataria tendrá diez (10) días hábiles para entregar las correcciones solicitadas en el respectivo informe.

En cada avance, y posteriormente a la entrega de cada informe, la adjudicataria deberá reunirse con la contraparte técnica para realizar una presentación y recibir observaciones que retroalimenten el proceso.

## 11. FUNCIONES GENERALES DE LA ADJUDICATARIA

Suministrar los servicios de consultoría y asesoría técnica para desarrollar el proyecto "Política Regional de Innovación en Turismo".

### 11.1 Funciones técnico - metodológicas.

- Suministrar los servicios de consultoría especializada en la elaboración "Política Regional de Innovación en Turismo".
- Asesorar técnica y metodológicamente todas las etapas que comprenden la elaboración de la "Política Regional de Innovación en Turismo".
- Considerar la participación de las autoridades políticas del Gobierno Regional, que se relacionan con la materia del Estudio a realizar.
- Coordinar en conjunto al SERNATUR y la CRDP Coquimbo la participación de actores claves del sector turismo, en cada una de las Provincias de Elqui, Limarí y Choapa, como las Asociaciones gremiales o Cámaras de Turismo, Municipalidades, entre los principales.
- Desarrollar informes de avance y gestión durante la elaboración de la "Política Regional de Innovación en Turismo".
- Desarrollar presentación de los avances a los distintos actores relevantes, previa coordinación con SERNATUR y la CRDP Coquimbo.

- g. Desarrollar presentación de los resultados finales a los distintos actores relevantes, previa coordinación con SERNATUR y la CRDP Coquimbo.

### **11.2 Funciones operacionales y logísticas**

- a. Suministrar todos los servicios de planificación, desarrollo y ejecución de las jornadas y talleres de trabajo, como de los arriendos, materiales e insumos que se requieran.
- b. Levantar un Acta y mantener el registro de la asistencia de los participantes a todas las actividades desarrolladas en el marco del presente Estudio.
- c. Realizar las convocatorias en conjunto con la CRDP Coquimbo y SERNATUR a los distintos talleres y/o jornadas a desarrollar, debiendo contemplar el envío de invitaciones y realización de confirmación de los asistentes.
- d. Proveer de los recintos que se requieran para la ejecución de las distintas actividades comprometidas.
- e. Proveer el equipamiento multimedia necesario para el desarrollo de las actividades comprometidas (computador, proyector, amplificación, impresoras, etc.).
- f. Para las jornadas de trabajo o participación que duren media mañana (mañana o tarde), se debe considerar el servicio de cafetería.
- g. Para las jornadas de duración de un día, además de considerar el servicio de cafetería señalado en el punto anterior, se debe considerar un almuerzo (colación).

### **11.3 Funciones de coordinación y difusión**

- a. La adjudicataria, en conjunto con la CRDP Coquimbo, deberán establecer las coordinaciones necesarias con las instituciones que participan del estudio.
- b. Plan de Visibilidad: La adjudicataria, deberá presentar un Plan de visibilidad y difusión del estudio.

## **12. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO**

El desarrollo de la “Política Regional de Innovación en Turismo” demanda de competencias que a continuación se detallan:

- a. Experiencia en administración de proyectos de investigación y consultorías en turismo a nivel nacional, regional y/o comunal
- b. Conocimiento y experiencia de trabajo con las organizaciones regionales del sector turismo.
- c. Experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objetivo del estudio.
- d. Dominio de técnicas y metodologías de evaluación, necesarias para desarrollar el estudio.
- e. Experiencia en planificación estratégica, marketing, imagen destino, desarrollo de rutas y productos turísticos.

## **13. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución del Estudio tendrá un plazo máximo de **9 meses**.

## **14. PRESUPUESTO TOTAL**

El presupuesto total asignado para la contratación de los servicios para llevar a cabo la “Política Regional de Innovación en Turismo”, corresponde a \$76.000.000 (setenta y seis millones de pesos chilenos), impuestos incluidos.

Las Ofertas Económicas no pueden exceder dicho monto, pues de lo contrario, serán declaradas **INADMISIBLES**.

### III. BASES ADMINISTRATIVAS

#### 15. NORMATIVA

El cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, entiéndase por ello tanto Bases Técnicas como Bases Administrativas, son obligatorios para los que participen de este proceso de Licitación, para contratar los servicios de “Política Regional de Innovación en Turismo”, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los antecedentes que se detallan a continuación, forman parte integrante de la presente Licitación:

- Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas de los oferentes.
- Los antecedentes solicitados a cada oferente.
- Las consultas sobre los Términos de Referencia formuladas por los Oferentes y las respectivas respuestas proporcionadas por la CRDP Coquimbo.
- Las aclaraciones que se efectúen a los Términos de Referencia de iniciativa de la CRDP Coquimbo.
- Las aclaraciones a las ofertas Técnicas y Económicas que solicite la CRDP Coquimbo.

#### 16. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación, se harán por medio del correo electrónico **licitaciones@crdpcoquimbo.cl**.

Los plazos a que se haga referencia en estos Términos de Referencia son en días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario.

#### 17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas a los Términos de Referencia, las que se dirigirán al correo electrónico **licitaciones@crdpcoquimbo.cl**, dentro del plazo señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, de acuerdo a lo indicado en el citado Calendario.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Asimismo, a través del correo electrónico **licitaciones@crdpcoquimbo.cl**, la CRDP Coquimbo, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a los Términos de Referencia, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

## **18. PARTICIPANTES**

Podrán participar y presentar ofertas aquellas Personas Naturales y/o Personas Jurídicas, nacionales, que tengan interés en ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Podrán presentar ofertas a esta Licitación Personas Jurídicas, nacionales y/o Personas Naturales que emitan factura, debiendo acreditar la calidad de tal mediante iniciación de actividades vigente ante el SII o escritura pública, en el caso que corresponda, y cumplir las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Cualquiera sea el oferente que participe en la licitación deberá acreditarlo con a lo menos una factura de un año de antigüedad como mínimo, en la cual se indique el giro de los servicios prestados, el tipo de servicio y el monto facturado, sin perjuicio de que la Corporación se reserva el derecho de poder requerir cualquier tipo de documentación extraordinaria u ordinaria con el fin de acreditar debidamente el cumplimiento de los servicios.

## **19. INCOMPATIBILIDADES**

Para contratar con la CRDP Coquimbo, los Oferentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto el oferente deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 2 – 3, de estos Términos de Referencia.

Será requisito para participar en la presente licitación, cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 “Ley de Compras Públicas”, que señala “Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

## **20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para tener derecho a participar en la licitación, cada Oferente deberá entregar una Garantía de Seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, tomada por el oferente o por terceros, a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, RUT N° 65.038.802-K, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), cuya vigencia no podrá ser inferior a 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”.

La Garantía Bancaria, según corresponda, deberá contemplar la siguiente glosa: “Para garantizar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, la seriedad de la

oferta presentada por \_\_\_\_\_ en Licitación para Contratar los Servicios para elaborar la “Política Regional de Innovación en Turismo”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial, aún estuviere en curso el proceso de firma del Contrato con la empresa adjudicataria, ésta deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial en las mismas condiciones en que se tomó la garantía inicial, a total satisfacción de la CRDP Coquimbo.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente desiste de su oferta después de haber sido abierta la oferta.
- b. Si siéndole adjudicada la licitación:
  - No entregare la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato en el plazo fijado por la CRDP Coquimbo para ello, o
  - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, dentro del plazo establecido por la CRDP Coquimbo al efecto, o
  - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la CRDP Coquimbo para hacerlo, o
  - No prorroga la vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial.
  - No toma una nueva Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial en las mismas condiciones en que se tomó la garantía inicial, en caso que encontrándose próximo a la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviera en curso el proceso de firma de Contrato.

La Garantía de Seriedad de la Oferta entregada por el Oferente, cuya Oferta haya sido adjudicada, se le devolverá una vez que suscriba el Contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la Boleta, Vale Vista o Seguro Comercial de fiel cumplimiento del Contrato.

A los participantes cuyas Ofertas hayan sido declaradas desestimadas, se les devolverá la Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la adjudicación. Dicho plazo podrá extenderse, en caso que el oferente que haya obtenido la mejor calificación se desistiere de celebrar el respectivo Contrato, pudiendo la CRDP Coquimbo adjudicar la oferta a quien le siga en puntaje.

A los participantes cuyas Ofertas hayan sido declaradas Inadmisibles, se les devolverá la Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación que dé cuenta de la No Admisibilidad.

En caso que la licitación sea declarada desierta por la Comisión Evaluadora, las Garantías de Seriedad de las Ofertas que se hubieran entregado de parte de los Oferentes, se devolverán una vez que se encuentre elaborada el Acta correspondiente, suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

## **21. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La Ejecución del Estudio tendrá un plazo máximo de 9 meses, contados a partir de la total tramitación y firma del respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

## **22. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”. No se aceptarán ofertas presentadas después del día y hora dispuestos para tal efecto.

## **23. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y BOLETA, VALE VISTA O SEGURO COMERCIAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Las Ofertas deberán presentarse en formato digital al correo electrónico **licitaciones@crdpcoquimbo.cl**, y en una versión impresa, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”. Las Ofertas serán de carácter irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en soporte papel y entregarse dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Almagro N° 289, ciudad de La Serena.

La versión impresa de la Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta se deberán entregar en forma individual, en sobre cerrado, dirigido al Sr. Cristian Osorio Alfaro, Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, rotulado “Licitación para Contratar los Servicios para elaborar Política Regional de Innovación en Turismo”.

## **24. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas deberán contener en formato digital y en la versión impresa, lo siguiente:

### **24.1. Antecedentes Generales del Oferente**

#### **a. Tratándose de Personas Jurídicas:**

a.1. Anexo N° 4 “Identificación del Oferente, en caso de Persona Jurídica”, que señale o contenga:

- Razón Social y RUT.
- Nombre de fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono y correo electrónico.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante del Oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono y correo electrónico.

a.2. Fotocopia del Rol único Tributario.

a.3. Los siguientes antecedentes legales del Oferente:

- Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio autorizada ante notario o registro electrónico. Dicha sociedad deberá tener como mínimo un año de antigüedad; además certificado de vigencia original otorgado por el respectivo Conservador o registro electrónico, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la Oferta.

- Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.
- a.4. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el Oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, según Anexo N° 2 “Declaración Jurada Simple Persona Jurídica” de estos Términos de Referencia.
  - a.5. Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare IVA, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.
  - a.6. Certificado Laboral a la fecha, que acredite que la empresa no tiene deudas previsionales y tributarias, emitido por la Dirección del Trabajo.
  - a.7. Certificado de Deuda Fiscal a la fecha, que acredite que la empresa no tiene deudas con el Estado de Chile, emitido por la Tesorería General de la República, o que tiene un convenio de pago vigente.
  - a.8. Anexo N° 6 “Declaración de aceptación de los Términos de Referencia de la Licitación”, debidamente completada, firmada y fechada.
- b. Tratándose de Personas Naturales:**
- b.1. Anexo N° 5 “Identificación del Oferente, en caso de Persona Natural”, que señale o contenga:
    - Nombre.
    - Número de cédula de identidad del Oferente y número de RUT si lo tuviere.
    - Domicilio comercial.
    - Número de teléfono y correo electrónico.
    - Nombre y número de cédula de identidad del representante del Oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono y correo electrónico.
  - b.2. Fotocopia de la cédula de identidad y Fotocopia del RUT si lo tuviere.
  - b.3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, con al menos un año de antigüedad, en un giro en virtud del cual el Oferente tribute en primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta.
  - b.4. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el Oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, según Anexo N° 3 “Declaración Jurada Simple Persona Natural” de estos Términos de Referencia.
  - b.5. Últimas tres declaraciones de IVA. En caso que el Oferente no declare IVA deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra habilitado para emitir facturas por los servicios que presta.
  - b.6. Certificado de Deuda Fiscal a la fecha, que acredite que el oferente no tiene deudas con el Estado de Chile, emitido por la Tesorería General de la República, o que tiene un convenio de pago vigente.
  - b.7. Anexo N° 6 “Declaración de aceptación de los Términos de Referencia de la Licitación”, debidamente completada, firmada y fechada.



Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la CRDP Coquimbo, antes de la celebración del Contrato, podrá requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, la CRDP Coquimbo, podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- a. Copia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.
- b. Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra a. precedente.
- c. Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

## 24.2. Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “II. BASES TÉCNICAS”, y deberá presentarse en formato digital al correo electrónico [licitaciones@crdpcoquimbo.cl](mailto:licitaciones@crdpcoquimbo.cl), y en versión impresa, adjuntando cuatro copias, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N°289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”.

El oferente deberá detallar en su Oferta Técnica, lo siguiente:

### a. Plan de Trabajo y Metodología propuesta:

#### a.1. Metodología:

- El Oferente deberá entregar una propuesta detallada de la metodología que desarrollará para todas las etapas que contempla la elaboración de la “Política Regional de Innovación en Turismo”.
- Dentro de la metodología deberá indicar como incorporará la participación de los distintos actores relevantes del sector turismo de la región.

#### a.2. Objetivos y Resultados esperados:

- Establecimiento de objetivos, metas o resultados esperados, indicadores y actividades coherentes entre sí y acordes a lo solicitado en los Términos de Referencia.
- Establecimiento de indicadores y verificadores que permitan comprobar el logro de las metas o productos esperados.

#### a.3. Cronograma de Ejecución:

- Carta Gantt con cada una de las etapas y actividades a ejecutar, con el fin de obtener los Productos Esperados, con los tiempos asignados por actividad, contenidos y fechas de entrega de los Informes de Avances e Informe Final.
- Detalle del Equipo responsable de llevar a cabo el Estudio, y las funciones que tendrá a cargo cada uno, de acuerdo con los objetivos del Estudio.
- Se debe detallar la participación de cada uno de los profesionales en las distintas actividades definidas en la carta Gantt.

Cabe destacar que esta planificación será utilizada por la CRDP para desarrollar inspecciones en terreno.

**b. Competencias y Experiencia del Oferente en desarrollo de proyectos similares**

b.1. Experiencia del Oferente:

- Currículum Vitae y/o documentos del Oferente que acrediten experiencia comprobable en desarrollo de proyectos similares.
- Currículum Vitae y/o documentos del Oferente que acrediten experiencia comprobable en desarrollo de proyectos relacionados al Estudio a realizar, en la Región de Coquimbo.

b.2. Competencias y Experiencia Equipo responsable de llevar a cabo el Estudio:

- Currículum Vitae del Coordinador o Director del Estudio a realizar, que acredite competencias y experiencia comprobable en desarrollo de proyectos similares.
- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales integrantes del Equipo de Trabajo responsable de llevar a cabo el Estudio, que acrediten competencias y experiencia en desarrollo de proyectos similares.
- Certificado de Título o Diploma de Título de cada profesional integrante del Equipo de Trabajo responsable de llevar a cabo el Estudio, incluyendo el Coordinador o Director del Estudio.

**c. Nuevos Productos y/o Propuestas de Valor Agregado.**

**d. El oferente deberá contar con, al menos, un Profesional estable en la Región de Coquimbo, que debe ser parte del equipo de desarrollo y tenga como función responder al comité técnico e informar respecto de los avances del proyecto.**

**24.3. Oferta Económica**

La Oferta Económica deberá presentarse en formato digital al correo electrónico [licitaciones@crdpcoquimbo.cl](mailto:licitaciones@crdpcoquimbo.cl), y en versión impresa, adjuntando cuatro copias, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”.

El contenido de la Oferta Económica debe incluir:

- a. Presupuesto detallado de cada uno de los Productos Esperados/Resultados, de acuerdo a las Bases Técnicas, detallando los valores netos, impuestos y valor bruto, para cada uno.
- b. Valor total de la Oferta, detallando valor neto, impuesto y valor bruto.
- c. El presupuesto total asignado para la contratación de los servicios para llevar a cabo la “Política Regional de Innovación en Turismo” corresponde a \$76.000.000 (setenta y seis millones de pesos chilenos), impuesto incluido. Las Ofertas Económicas no pueden exceder dicho monto, pues de lo contrario, serán declaradas **INADMISIBLES**.

**LA NO INCLUSIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 24. “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, QUE IMPLICA ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA, MOTIVARÁ DE INMEDIATO LA INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.**

## 25. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas mantendrán su vigencia y serán obligatorias para el oferente, por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las Ofertas.

## 26. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará ante el Gerente de la CRDP Coquimbo o ante la persona que éste designe para tal efecto, el abogado de la CRDP Coquimbo, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso y los oferentes asistentes que lo deseen, el cual se llevará a cabo en las oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena.

Sólo se procederá a revisar Ofertas (Antecedentes Generales del Oferente, Oferta Técnica y Oferta Económica), respecto a Oferentes que hayan presentado la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial exigida, de acuerdo a las Bases Administrativas, punto 20. "Garantía de Seriedad de la Oferta", dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 "Calendario de la Licitación".

Las Ofertas que no sean entregadas en formato digital al correo electrónico [licitaciones@crdpcoquimbo.cl](mailto:licitaciones@crdpcoquimbo.cl) y en una versión impresa, o en aquellas en que no se acompañe en soporte papel la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial exigida, serán declaradas **INADMISIBLES**, devolviéndoseles a los respectivos Oferentes los antecedentes que hayan presentado.

Lo anterior, no obsta a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las Ofertas, invalide aquella Oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estos Términos de Referencia.

Se dejará constancia en el Acta de Apertura, de la recepción u omisión de los Antecedentes Generales del Oferente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la Boleta de Garantía, Vale Vista o Seguro Comercial entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

## 27. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Terminando el acto de apertura de las Ofertas se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los Oferentes y del contenido de sus Ofertas, como asimismo, de cualquier otro hecho relevante. Dicha Acta será firmada por el Gerente de la CRDP Coquimbo o la persona que éste designe para tal efecto, por el abogado de la CRDP Coquimbo, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso y quedará a disposición de cualesquiera de los que hubiesen participado en la Licitación.

## 28. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La CRDP Coquimbo podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones, a través del correo electrónico [licitaciones@crdpcoquimbo.cl](mailto:licitaciones@crdpcoquimbo.cl), con respecto a sus Ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la Oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los Oferentes y el de estricta sujeción a los Términos de Referencia.

## 29. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas declaradas “Admisibles”, señaladas en el Acta de Apertura de las Ofertas, serán sometidas al Proceso de Evaluación Técnica y Económica por una Comisión Evaluadora.

### 29.1. Comisión Evaluadora

Le compete a la Comisión Evaluadora llevar a cabo el Proceso de Evaluación Técnica y Económica, y en base a ello, la posterior adjudicación. Dichos Procesos quedarán formalizados en Acta de Evaluación y Acta de Cierre, respectivamente, las cuales serán suscritas por cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora, estará conformada por los siguientes integrantes:

- Representantes de la CRDP,
- Ministro de fe,
- Otros miembros relacionados con la materia del estudio, designados por la CRDP.

### 29.2. Criterios de Evaluación y Ponderaciones

La Comisión Evaluadora someterá a evaluación las Ofertas Técnicas y Económicas, declaradas “Admisibles”, en base a las siguientes ponderaciones:

**Tabla de Ponderaciones.**

TIPO DE EVALUACIÓN / CRITERIOS (A.1., A.2., A.3.)	PONDERACIÓN
<b>A. Oferta Técnica.</b>	<b>90%</b>
A.1. Plan de Trabajo y Metodología propuesta A.1.1. Metodología. (20%) A.1.2. Objetivos y Resultados Esperados. (15%) A.1.3. Cronograma de Ejecución. (5%)	40%
A.2. Competencias y Experiencia del Oferente en desarrollo de proyectos similares. A.2.1. Experiencia del Oferente. (10%) A.2.2. Competencias y Experiencia Equipo responsable de llevar a cabo el Estudio. (20%)	30%
A.3. Nuevos productos y/o propuestas de valor agregado.	20%
<b>B. Oferta Económica.</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

El total de la Oferta Técnica tiene una ponderación del 90% del total del puntaje asignado por la Comisión Evaluadora y la Oferta Económica tiene el 10% restante, resultando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final: (Oferta Técnica)*0,9 + (Oferta Económica)*0,1}$$

La Comisión Evaluadora adjudicará la Licitación a la Oferta que obtenga el mayor puntaje global, de acuerdo a la fórmula expuesta anteriormente, aun cuando su Oferta Económica no sea la de más bajo precio.

En caso de empate, se priorizará la oferta con mayor puntaje según el siguiente orden: A. (A.1, A.2, A.3) y B.

Cada Descriptor de los Criterios y Sub Criterios será calificado en una escala de 0 a 5, de acuerdo a la siguiente tabla de asignación de puntajes:

**Tabla de Asignación de Puntajes.**

ESCALA	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACION
EXCELENTE	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO	3	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA	0	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

La Comisión Evaluadora llevará a cabo el proceso de Evaluación Económica, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{(Menor precio ofertado/precio oferta a evaluar)*10}$$

La CRDP Coquimbo se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de licitación, en los siguientes casos:

- Que no se presenten Oferentes al proceso de Licitación, dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”.
- Que la totalidad de los Oferentes participantes del proceso de Licitación, no presenten íntegramente los documentos solicitados en las Bases Administrativas, punto 24. “Contenido de las Ofertas”.
- Que la totalidad de los Oferentes participantes del proceso de Licitación, no presenten la Garantía de Seriedad de la Oferta.

- Que la totalidad de los Oferentes participantes del proceso de Licitación, presenten Ofertas Económicas por sobre el monto estipulado en las Bases Administrativas, punto 24.3., “Oferta Económica”, letra c.
- Que la totalidad de las Ofertas no sean entregadas en formato digital al correo electrónico **licitaciones@crdpcoquimbo.cl**, y en una versión impresa en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”.
- Que la totalidad de las ofertas evaluadas técnica y económicamente, hayan obtenido un puntaje global inferior a 3,00 puntos.
- Que el adjudicatario no concurra a suscribir el Contrato, y los Oferentes que hayan ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes, de acuerdo al Acta de Cierre, y cumplan con un puntaje global igual o superior a 3,00 puntos, no acepten la adjudicación.

### **30. RECLAMOS**

Los Oferentes que deseen hacer algún reclamo u observación, en cuanto al proceso de evaluación y/o adjudicación, deberá hacerlo a través del correo electrónico [licitaciones@crdpcoquimbo.cl](mailto:licitaciones@crdpcoquimbo.cl).

### **31. ADJUDICACIÓN**

El proceso de Adjudicación se efectuará de acuerdo al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica y Económica (Puntaje Final: (Oferta Técnica)\*0,9 + (Oferta Económica)\*0,1), lo cual quedará plasmado en Acta de Cierre, suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. Dicha Acta deberá especificar el resumen con el puntaje obtenido por cada Oferente, en orden ascendente, y finalmente, el Oferente adjudicado.

La duración del proceso de Adjudicación, establecida en el Anexo 1 “Calendario de la Licitación”, podrá extenderse, debiendo informarse dicha extensión a los participantes del proceso de Licitación, como así mismo las razones que lo justifican.

### **32. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Resuelta la adjudicación de la Oferta, se celebrará el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente, que será redactado por la CRDP Coquimbo, dentro de 7 días hábiles siguientes contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de ser necesario, para un mayor análisis y estudio de los antecedentes del caso, la CRDP Coquimbo se reserva el derecho de ampliar la duración en días para la redacción del Contrato de Prestación de Servicios.

No obstante, la entidad adjudicataria deberá entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, lo descrito en las Bases Administrativas, punto 33. “Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios”.

El Contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la CRDP Coquimbo, pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

El Contrato respectivo entrará en vigencia una vez que éste haya sido tramitado y firmado por ambas partes. La CRDP Coquimbo deberá enviar una carta a la adjudicataria indicando la fecha que entra en vigencia en Contrato.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el Contrato o no entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la CRDP Coquimbo adjudicar y suscribir el Contrato respectivo con el Oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes, de acuerdo al Acta de Cierre, y siempre que las Ofertas hayan obtenido un puntaje global igual o superior a 3,00 puntos. Si ninguno de los Oferentes que cumpla con el puntaje mínimo antes mencionado, aceptara la adjudicación, el proceso de Licitación se declarará desierto.

De acuerdo al párrafo anterior, si el Oferente ubicado en segundo lugar, tercero o siguiente, de acuerdo al Acta de Cierre, aceptara la adjudicación, deberá cumplir con la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicarse en principio la licitación.

### **33. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el Contrato de Prestación de Servicios, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una boleta de garantía bancaria, Vale Vista o Seguro de carácter comercial con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, tomada a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, RUT N° 65.038.802-K, por la suma equivalente al 10% del monto total del Contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía, según corresponda, deberá contener la siguiente glosa: “Para garantizar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios para elaborar la Política Regional de Innovación en Turismo, y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante”.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del Contrato, más 60 días hábiles contados desde la fecha de término del mismo. En caso que el Contrato se prorrogue, la adjudicataria deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía o tomar una nueva boleta de garantía bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial en las mismas condiciones en que se tomó la garantía inicial. Esta garantía deberá tener la vigencia de la prórroga del plazo del Contrato más 60 días hábiles contados desde dicha prórroga y deberá ser extendida a total satisfacción de la CRDP Coquimbo.

La garantía deberá presentarse en soporte papel, en sobre cerrado, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N°289, ciudad de La Serena, dirigido al Sr. Cristian Osorio Alfaro, Gerente de la CRDP Coquimbo, rotulado “Contratación de Servicios para elaborar la Política Regional de Innovación en Turismo”.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen los presentes Términos de Referencia, la oferta correspondiente y/o el Contrato de Prestación de Servicios, en cuyo caso la CRDP Coquimbo, queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

### **34. PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El plazo de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será de 10 meses, contados a partir de la total tramitación y firma del Contrato. No obstante lo anterior, se podrá poner término anticipado al Contrato por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento del Contrato por parte de la adjudicataria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, la CRDP Coquimbo se reserva el derecho de poner término al Contrato respectivo, ipso-facto, cuando las circunstancias lo ameriten, pagando solamente los honorarios que correspondan al avance del trabajo, aprobado previamente por la Contraparte Técnica, ante lo cual el prestador del servicio no tendrá derecho a reclamo y/o indemnización de ninguna naturaleza. Al respecto, la CRDP Coquimbo entregará una comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos a la fecha de término deseada.

El Contrato de Prestación de Servicios podrá resolverse, sin necesidad de juicio previo, y en forma unilateral por la CRDP Coquimbo, por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato celebrado y, especialmente, por las siguientes causales:

- a. Si la adjudicataria no iniciare oportunamente la ejecución del Estudio.
- b. Si la adjudicataria, en forma reiterada, no acataren las órdenes, instrucciones o recomendaciones que, de acuerdo con el contrato, le impartiere la contraparte técnica del proyecto.
- c. Si la adjudicataria incumple los plazos establecidos en su plan de trabajo.
- d. Si la adjudicataria propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo.
- e. Si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.
- f. Si la adjudicataria no cumple con las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Producido el incumplimiento del adjudicatario, el que será calificado por la CRDP Coquimbo, ésta podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios.

### **35. PAGOS**

Los pagos se efectuarán en 5 (cinco) cuotas y en caso de requerir un anticipo antes del inicio del proyecto, este corresponderá hasta a un 25% del valor total del Contrato, monto a evaluar entre las partes, para lo cual deberá adjuntar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial por el monto total del anticipo.

La Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial, deberá tener carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, tomada a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, RUT 65.038.802-K, por la suma equivalente al total de dicho anticipo. La glosa, según corresponda, deberá expresar: "Para garantizar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo el anticipo del Contrato de Prestación de Servicios "Política Regional de Innovación en Turismo".

Dicha Garantía deberá tener la misma vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento referida en las Bases Administrativas, punto 33. "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios", y será devuelta a la adjudicataria junto con el pago de la primera cuota.



La Primera cuota, correspondiente a un 8% del valor total del Contrato contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Primer Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.

Segunda cuota, correspondiente a un 16% del valor total del Contrato, contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Segundo Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.

Tercera cuota, correspondiente a un 26% del valor total del Contrato, contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Tercer Informe y aceptación de la factura correspondiente.

Cuarta cuota, correspondiente a un 26% del valor total del Contrato, contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Cuarto Informe y aceptación de la factura correspondiente.

Quinta cuota, correspondiente a un 24% del valor total del Contrato, contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Informe final y la aceptación de la factura correspondiente.

Los informes aludidos son los establecidos en las Bases Técnicas.

Antes de cursar algún pago, la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de Coquimbo, se reserva el derecho de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratante primario con todos sus trabajadores, vale decir: Formulario 30 de la Dirección del Trabajo, Certificado de Cotizaciones al día, Comprobantes de pago de sueldos o cualquier otro certificado y/o documentos que garantice que se cumple con todas las obligaciones labores sin limitación alguna para acreditar el pago y cumplimiento con las obligaciones labores

El precio convenido en el Contrato no estará afecto a reajustes, entendiéndose por éste el Índice de Precio al Consumidor (IPC).

### **36. FACTURACIÓN POR COBRO DEL SERVICIO**

Las facturas que correspondan deberán ingresarse desde la entrada en vigencia del Contrato hasta el término de éste, a través de las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N°289, La Serena. En atención a la modalidad de pago, la CRDP Coquimbo tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido, y/o en caso contrario, para el pago de ésta. Previo a cada pago, la adjudicataria deberá entregar a la CRDP Coquimbo, o cuando corresponda, el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la factura, para inutilizarlo.

### **37. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a la CRDP Coquimbo o a terceros a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del presente Contrato; y toda aquella información que derive de la ejecución del Estudio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la adjudicataria de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

### **38. SESIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del Contrato que en definitiva se suscriba, salvo que una norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

### **39. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

La CRDP Coquimbo podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, dentro del plazo de vigencia del Contrato establecido en las Bases Administrativas, punto 34. “Plazo del Contrato de Prestación de Servicios y terminación anticipada”, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza.

### **40. SUBCONTRATACIÓN**

La adjudicataria deberá prestar sus servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio, por ejemplo, coffee break, servicios de audio, entre otros; **previa autorización expresa y por escrito de la CRDP Coquimbo.**

En todo caso, será la adjudicataria la única responsable ante la CRDP Coquimbo del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

### **41. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la adjudicataria o sus dependientes, con ocasión del Contrato que suscriba, tales como Informes u otros, serán de propiedad de la CRDP Coquimbo, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo, por tanto la adjudicataria realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al Contrato, sin autorización previa y expresa de la CRDP Coquimbo.

### **42. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN**

Los presentes Términos de Referencia y el Contrato de Prestación de Servicios respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida coherencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en los Términos de Referencia por sobre lo establecido en la Oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y

desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

### 43. JURISDICCIÓN

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la ciudad de La Serena.

### 44. GLOSARIO

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes de la Oferta y del Contrato, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la Comisión Evaluadora selecciona a un oferente para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regido por las normas del Código Civil.
- **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta en el Proceso de Licitación y se firma el posterior Contrato de Prestación de Servicios.
- **Contrato:** Conjunto de documentos que formalizan el acuerdo establecido entre la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo y el oferente adjudicado, formado por la documentación que se cite expresamente como parte integrante del mismo.
- **Oferente:** Persona Natural o Jurídica que participa en un Proceso de Licitación, presentando una oferta.
- **Licitación:** Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a los Términos de Referencia fijados, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
- **Oferta:** La oferta económica y técnica, elaborada y presentada por un oferente en una licitación, la que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- **Oferta Inadmisibile:** que no cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, y por lo tanto, la oferta no se somete al proceso de evaluación técnica y económica.
- **Oferta Desestimada:** Denegar, desechar. Que cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, y por lo tanto, la oferta se somete al proceso de evaluación técnica y económica, pero no se adjudica el proceso de licitación.
- **Días Corridos:** Son los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos, festivos y feriados legales.

- **Acta de Apertura:** documento a través del cual, se deja registro de la documentación presentada por los oferentes, estipulando si las ofertas son declaradas Admisibles o Inadmisibles.
- **Acta de Evaluación:** documento a través del cual, se evalúan las ofertas declaradas Admisibles, y se estipulan los puntajes globales de cada oferta.
- **Acta de Adjudicación:** documento a través del cual, se registran los puntajes globales de las ofertas declaradas Admisibles en orden ascendente y el oferente adjudicado.

## IV. ANEXOS

### 1. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Licitación “Política Regional de Innovación en Turismo”.

ACTIVIDAD		FECHA
1.	Inicio del proceso	20 de diciembre 2015
2.	Recepción de consultas de Oferentes	20 de diciembre al 27 de diciembre de 2015, hasta las 11:59 hrs. pm.
3.	Respuestas a consultas de Oferentes	27 de diciembre al 30 de diciembre de 2015, hasta las 18:00 hrs. pm.
4.	Presentación de las Ofertas (Antecedentes Generales del Oferente, Oferta Técnica, Oferta Económica) y Garantía de Seriedad de la Oferta en formato digital y en papel, según corresponda.	07 de enero al 14 de enero de 2016, hasta las 11:59 hrs. am.
5.	Apertura de las Ofertas.	14 de enero de 2016, 15:30 hrs. pm.
6.	Adjudicación de la Licitación.	18 de enero al 28 de enero de 2016, hasta las 11:59 hrs. am.

## 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

Señor Gerente  
Corporación Regional de Desarrollo Productivo  
Región Coquimbo  
Presente

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
RUT:
CARGO:
DOMICILIO:

En representación de la Empresa:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones siguientes:

- a. Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- b. Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos y/o socios de la CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la CRDP Coquimbo.
- c. Tratarse de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos y/o socios de CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d. Tratarse de una sociedad anónima cerrada en que un funcionario directivo y/o socio de la CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

---

FIRMA

### 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Señor Gerente  
Corporación Regional de Desarrollo Productivo  
Región Coquimbo  
Presente

NOMBRES:	APELLIDOS:
RUN:	
PROFESIÓN U OFICIO:	
DOMICILIO:	

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que no soy funcionario ni directivo de la CRDP Coquimbo, entendiéndose por tal al Gerente y su personal contratado y a los miembros del Directorio de la misma, tanto titulares como suplentes, ni tengo, respecto de alguno de dichos funcionarios y directivos, la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo, bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios o directivos de la CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un funcionario o directivo de dicha Corporación; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios o directivos de la CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos funcionarios o directivos; ni de una sociedad anónima cerrada en que un funcionario o directivo de la CRDP Coquimbo o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos funcionarios o directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

---

FIRMA

**4. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, EN CASO DE PERSONA JURÍDICA**

RAZÓN SOCIAL:
RUT:
NOMBRE DE FANTASÍA, SI LO TIENE:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
RUN:
CARGO:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE DEL OFERENTE:
RUN:
CARGO:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

\_\_\_\_\_

**FIRMA Y RUN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Fecha:** \_\_\_\_\_



**5. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, EN CASO DE PERSONA NATURAL**

NOMBRES:	APELLIDOS:
RUN:	
DOMICILIO COMERCIAL:	
NÚMERO DE TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

REPRESENTANTE DEL OFERENTE:
RUN:
CARGO:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y APELLIDO**

\_\_\_\_\_

**FIRMA Y RUN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**6. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN.**

Licitación “Política Regional de Innovación en Turismo”.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DECLARA:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de la Licitación para la ejecución del estudio referido, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tiene reparo alguno que formular.
2. Que todos los antecedentes utilizados en la ejecución de los servicios, sean éstos propios o entregados por la CRDP Coquimbo, lo serán bajo su exclusiva responsabilidad.
3. Comprometerse al estricto cumplimiento de los documentos de esta licitación, indicando no tener observaciones pendientes o diferencias respecto de los documentos, plazos, normas, condiciones generales de cualquier naturaleza, etc.
4. Haber recibido y conocido todas las aclaraciones y serie de preguntas y respuestas entregadas por la CRDP Coquimbo, durante el periodo de licitación.
5. Finalmente, acepta la decisión que la licitante determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de la CRDP Coquimbo por tal determinación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT**

**Fecha:** \_\_\_\_\_